

SOLICITA INFORMACION POR VIA DE LA LEY 104. Contrato de publicidad.

COPIA

Buenos Aires, 3 de Octubre de 2016.

A Presidente de SBASE

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Rafael Gentili (DNI [REDACTED]) en mi carácter de ciudadano y miembro del Proyecto Subte.data, con el domicilio constituido en Sánchez de Bustamante 27 Piso 2 de esta Ciudad, me presento y solicito a Usted realice las aclaraciones pertinentes con respecto al Horario Pico del servicio Subte.

La duda surge del análisis de la documentación que nos remitiera en respuesta a nuestro pedido de información sobre la vigencia del Acuerdo de Operación y Mantenimiento con fecha 16/9/2016. A saber, en el Anexo 18 punto 2 Penalización por Incumplimiento del Servicio. 2.1 Penalidad por coches despachados de menos, Primer párrafo, se determina que el Horario Pico de la mañana es de 8 a 10 hs y el correspondiente al horario de la tarde es de 18 a 20 hs.

Por otra parte, en el Tablero de Control- Cierre Diciembre 2015 se verifica que para analizar el estado del servicio público antes mencionado, se utiliza como franja horaria Pico (HPM) la determinada entre las 8 y las 9 hs. ; no realizándose observación alguna sobre el horario de la tarde.

Los análisis precedentes nos llevan a preguntarle:

- a) Si se han producido modificaciones al Anexo 18 Punto 2.1 del AOM con respecto a las definiciones del Horario Pico Mañana y el Horario Pico tarde.
- b) En caso de respuesta afirmativa, especifique las nuevas franjas horarias pico y remita la copia digitalizada de la normativa que así lo establece.

El pedido de información se realiza conforme impone la Ley 104, Artículos 2 y 7 se proceda en el término de diez (10) días a acceder a toda la información que se detalla, bajo apercibimiento de poner tal situación en conocimiento del Secretario Legal y Técnico del GCABA, autoridad de aplicación de la citada Ley.

Por medio de la presente, autorizo a Analía Ubieta (DNI [REDACTED]) y a Rita Alborno (DNI [REDACTED]) a tramitar el presente, examinar el expediente, sacar fotocopias y retirar documentación, de modo indistinto.

Sin más lo saluda muy atte.

  
RAFAEL AMADEO GENTILI  
DU

COPIA

**PRONTO DESPACHO DE LA LEY 104**

Buenos Aires, 31 de octubre de 2016.

**Sr. Presidente SBASE**

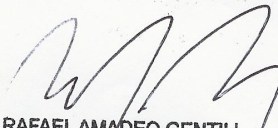
S-----/-----D



Rafael GENTILI (DNI [REDACTED]), en mi carácter de ciudadano, constituyendo domicilio legal en Sánchez de Bustamante 27, Piso 2do de esta Ciudad, me presento y manifiesto:

- 1- Que con fecha 03/10/2016 presenté en la Mesa de Entradas de Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), un pedido de mediante la cual se le requiere aclaración con respecto al Horario Pico del Servicio Subte.
- 2- Que en dicha oportunidad se le hace notar la disparidad existente entre lo establecido en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Subte y el Tablero de Control- Cierre Diciembre de 2015; y se le solicita responda diferentes cuestiones.
- 3- Que habiéndose vencido dicho plazo hace más de siete días y no habiendo recibido solicitud de prórroga alguna, interpongo este pedido de PRONTO DESPACHO, en los términos de la Ley 104, a los fines de una rápida resolución conforme indica el ordenamiento normativo que es mi derecho ciudadano pues

ES JUSTICIA

  
RAFAEL AMADEO GENTILI  
DU 2